



Honorable
Concejo
Deliberante
Charras

ORDENANZA: N°: 814/2025

VISTO: El Decreto N° 35/2025, de fecha 01 de Septiembre de 2025, por el que se establece un régimen de planes de pagos para la cancelación de deudas municipales.

Que mediante el Decreto N° 35/ 2025, el Departamento Ejecutivo Municipal estableció un régimen de regularización tributaria y de obligaciones concebidas por aplicación del Código de Faltas, por plan de facilidades de pago de hasta dieciocho (18) cuotas, que comprende los deberes adeudados hasta el último día del segundo mes anterior al acogimiento del presente plan y cuya entrada en vigencia opera desde el 01 de agosto del año 2025, debido a la finalización de la vigencia de la Ordenanza N° 680/2019 que instituyó un Régimen de Regularización de tasas tributarias denominado “Plan de pagos 2019”.

Y CONSIDERANDO: Que el mencionado Decreto se dictó *ad referéndum* de ese Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHARRAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 814/2025

ARTÍCULO 1°: RATIFÍCASE el Decreto N° 35/2025, de fecha 01 de Septiembre de 2025, por el que se estableció un régimen de regularización tributaria y de obligaciones concebidas por aplicación del Código de Faltas, por plan de facilidades de pago de hasta dieciocho (18) cuotas, que comprende los deberes adeudados hasta el último día del segundo mes anterior al acogimiento del presente plan y cuya entrada en vigencia opera desde el 01 de agosto del año 2025.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.


Dra. VIRGINIA R. DOBLÁ
Secretaria H.C.D.
Charras (Cba.)


Sr. NICOLAS CHAVEZ FERRERO
Concejal
Presidente H.C.D.
Charras (Cba.)